MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1933

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 10/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 325479.

Asunción, 21 de noviembre de 2017

VISTO: La nota UOC N° 5859/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 10/2017 "Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de bobinas para los Puestos de Peaje, Segunda Convocatoria". ID N° 325479**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se llevó a cabo el día 08 de setiembre de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 17 de noviembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00325479.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Adjudicar el **Llamado MOPC N° 10/2017 "Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de bobinas para los Puestos de Peaje, Segunda Convocatoria" ID N° 325479,** el siguiente detalle:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1933

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 10/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 325479.

LOTE 1

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
LUGAL S.A. RUC N° 80064165-5	Gs. 156.550.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones quinientos cincuenta mil)

LOTE 2

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
COPEL S.A. RUC N° 80027183-1	Gs. 7.150.000 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/ps.